

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y normas de desarrollo.

Noveno.—Información sobre comisiones.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

#### Derecho de asistencia

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

#### Derecho de información

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración. 15.356.

### MULTISERVICIOS ESCORCIA, SCP YOMAIRA ESTER DOMÍNGUEZ ESCORCIA FRANCISCO LLOBET BARBERO

#### Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 50/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Miguel Edgar Tórriz Gutiérrez, contra la empresa Multiservicios Escorcía, SCP, con CIF n.º G-25575796, Yomaira Ester Domínguez Escorcía, X-3574556-B, Francisco Llobet Barbero 43.702.922-R, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 04/02/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada Multiservicios Escorcía, SCP, con CIF n.º G-25575796, Yomaira Ester Domínguez Escorcía, X-3574556-B, Francisco Llobet Barbero 43.702.922-R, en situación de insolvencia, por importe de 4.525,7 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 17 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—15.449.

**NACHO Y GUILLE, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**VERA LANDSCAPE, S. L.**  
**KIKO Y TIGER, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

#### Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades

Nacho y Guille, Sociedad Limitada, Vera Landscape, Sociedad Limitada, y Kiko y Tiger, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el día 19 de marzo de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Vera Landscape, Sociedad Limitada, y Kiko y Tiger, Sociedad Limitada, por parte de Nacho y Guille, Sociedad Limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose Nacho y Guille, Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de las mercantiles absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el Proyecto de Fusión y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de marzo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—La Administradora Única de las Sociedades, Gemma García Rummel.—16.290.

1.ª 31-3-2008

### NAJE ALE DE INVERSIÓN, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Najé Ale de Inversión, SICAV, S.A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las quince horas del día 9 de mayo de 2008 en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid), en primera convocatoria y el día 10 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Renovación, cese o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y normas de desarrollo.

Noveno.—Información sobre comisiones.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

#### Derecho de asistencia

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

#### Derecho de información

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—Ignacio Nájera-Aleson Saiz, Secretario del Consejo de Administración.—15.357.

### NAJIB AKRICHI

#### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 3/07 a instancia de Kaoutar Dahchouri contra Najib Akrichi en el cual se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.797 euros de principal, más 179,70 euros de intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.472.

### NIMBUS DE INVERSIONES SPAIN, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 5 de mayo de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 6 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—15.552.